



Resolución Administrativa N° 025- 2016-ITP/OGA

Callao, 21 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 003-2016-ITP-CITEagroindustrial-Moquegua, de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por el CITEagroindustrial-Moquegua; el Informe N° 37-2016-ITP-OGA/AT de fecha 15 de marzo de 2016, emitido por la Responsable de Tesorería de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 0862-2016-ITP/OGPP de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y,

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en su Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final, se adscribe al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), los Centros de Innovación Tecnológica, los cuales por Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, modifican su denominación a Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE;

Que, conforme a lo previsto por el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 01-2016-ITP-OGA, denominada "Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, mediante el artículo 2 de la citada Resolución, se autoriza la Constitución de la Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora



SE RESUELVE:

Artículo 1- AUTORIZAR la constitución de la Caja Chica del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Moquegua-CITEagroindustrial-Moquegua", conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE (S/)	TITULAR	F.F.	IMPORTE TOTAL (S/)
CITEagroindustrial - Moquegua	2.3.1.99.1.99	2,500	Sra.Daphne Heela castro Arata	R.O.	5,000
	2.3.2.7.11.99	2,500			

Artículo 2.- El encargado del manejo de la Caja Chica que se indica en el artículo precedente deberá cumplir estrictamente las leyes, reglamentos y directivas que aprueba el Gobierno Nacional, así como las demás directivas y demás disposiciones internas que aprueba la entidad, siendo responsables del manejo y/o incumplimiento de la normatividad vigente, asumiendo las sanciones que corresponda.

Artículo 3.- Se autoriza al Responsable de Tesorería la entrega de fondos de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios R.O. a la servidora responsables del CITEagroindustrial-Moquegua, por el monto establecido en la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al titular y suplente designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Ing. LEONARDO PEDRO ACUÑA ULLOA
Jefe de la Oficina General de Administración

